

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Expediente No. 11001-40-03-057-**2023-00233**-00 (Verbal)

En atención al poder allegado, se **RECONOCE** a la sociedad **BARRA DE ABOGADOS COLOMBIA S.A.S** quien actúa a través de su representante legal **DIEGO VASQUEZ BUSTAMANTE** como apoderado de la demandante SANDRA MILENA CISNEROS ORTEGA en los términos del poder conferido. **Por secretaría compártase el link al togado a efectos de que pueda conocer las actuaciones surtidas al interior del mismo.**

De la manera más expedita, secretaría atienda la solicitud elevada por el togado de la parte demandada, remitiéndole copia del envío a la Oficina de Reparto del oficio que concedió la apelación concedida.

NOTIFIQUESE,

INGRID YOMAIRA VANEGAS CHAVES
Juez

Firmado Por:

Ingrid Yomaira Vanegas Chaves
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **471d91a8f0ceb3e7897b2272abcd076cec67c216fcf58f4c207e609a6f6baf1e**
Documento generado en 13/05/2025 09:43:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>